

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 783/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno David Hugo YASNIKOWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I el 21 de julio de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Estadística Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 783/98 de la Facultad Regional Avellaneda.

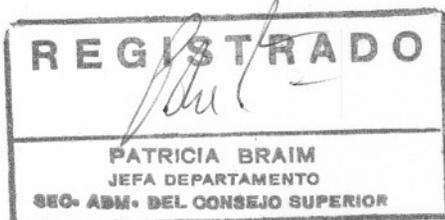
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 783/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, rendida el 21 de julio de 1997, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata, Estadística Aplicada, al alumno David Hugo YASNIKOWSKI, legajo nro. 01-13317-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

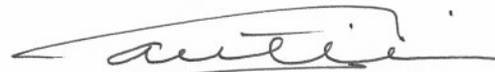
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 657/98

U.T.N.
C.T.
MIB
HB

*[Handwritten mark]*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C